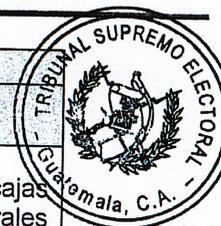


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DIRECCIÓN ELECTORAL	PROCEDIMIENTO 4.17
ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CAJAS ELECTORALES	
DEFINICIÓN GENERAL:	
Procedimiento que describe los pasos a realizar para el envío y recepción de las cajas electorales que contienen los kits de útiles y enseres electorales previamente embalados, incluidos entre estos crayones, lapiceros, tinta para almohadillas, almohadillas, boletas, tinta indeleble, entre otros.	
OBJETIVO:	
Realizar de forma eficiente y ordenada el proceso de envío y recepción de las cajas electorales, aplicando la logística previamente establecida para que las Juntas Receptoras de Votos cuenten con los insumos necesarios para la realización de sus funciones el día de las elecciones.	
NORMAS ESPECÍFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos; • Acuerdo número 018-2007, Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; • Normativa específica emitida por el Tribunal Supremo Electoral para las adquisiciones de los Procesos Electorales o Consultivos. 	
RESPONSABLE:	
Director(a) Electoral	

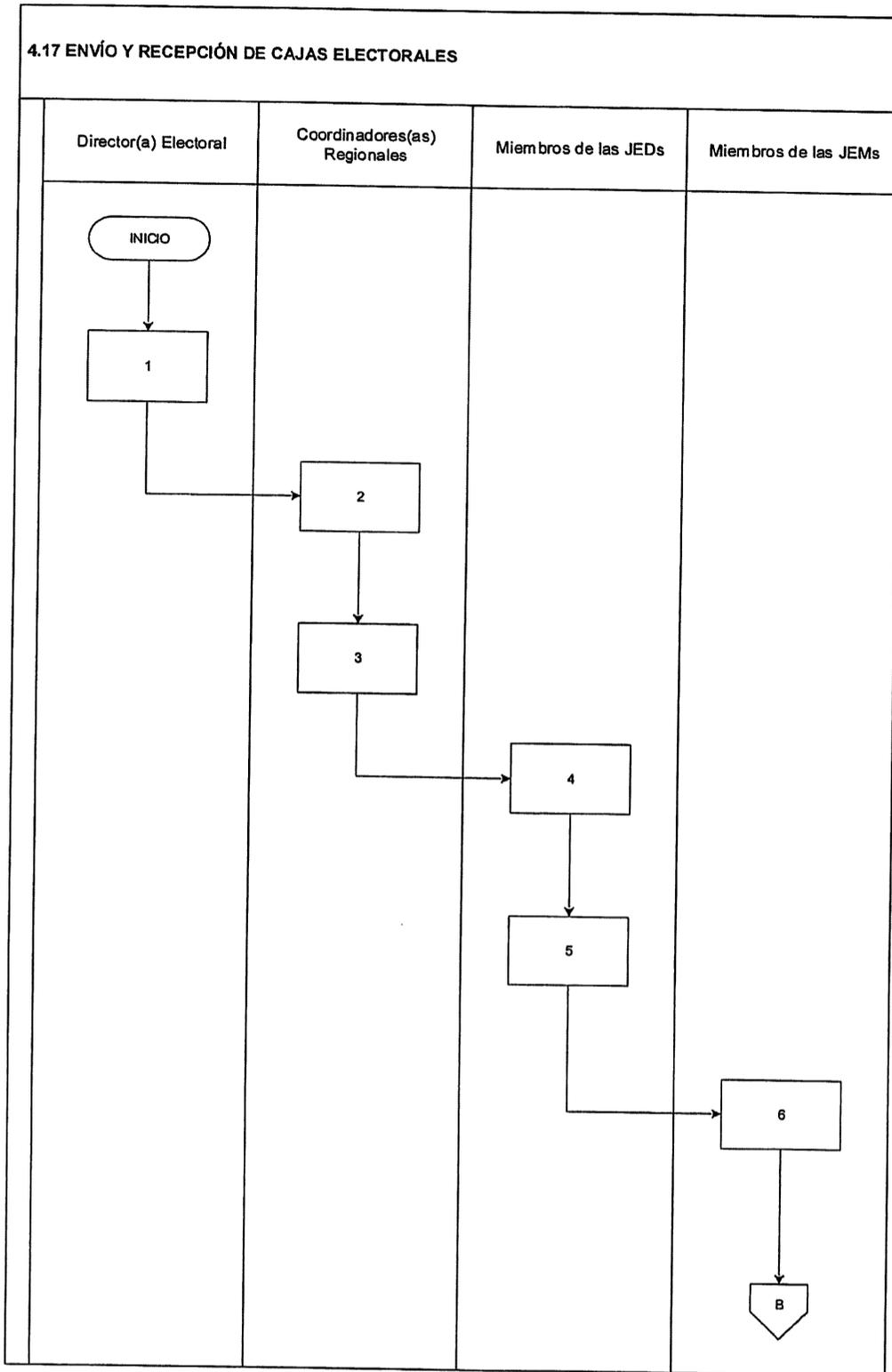
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1.	Director(a) Electoral	Designa Coordinadores en el COPE por región, para que se encarguen del envío, monitoreo y recepción de las cajas electorales.
2.	Coordinadores(as) Regionales	Coordinan con las Juntas Electorales Departamentales -JEDs- y/o Juntas Electorales Municipales -JEMs-, la fecha y ubicación donde serán recibidas las cajas electorales utilizadas en Elecciones Generales o Consulta Popular.

Dirección Electoral/Dirección de Planificación

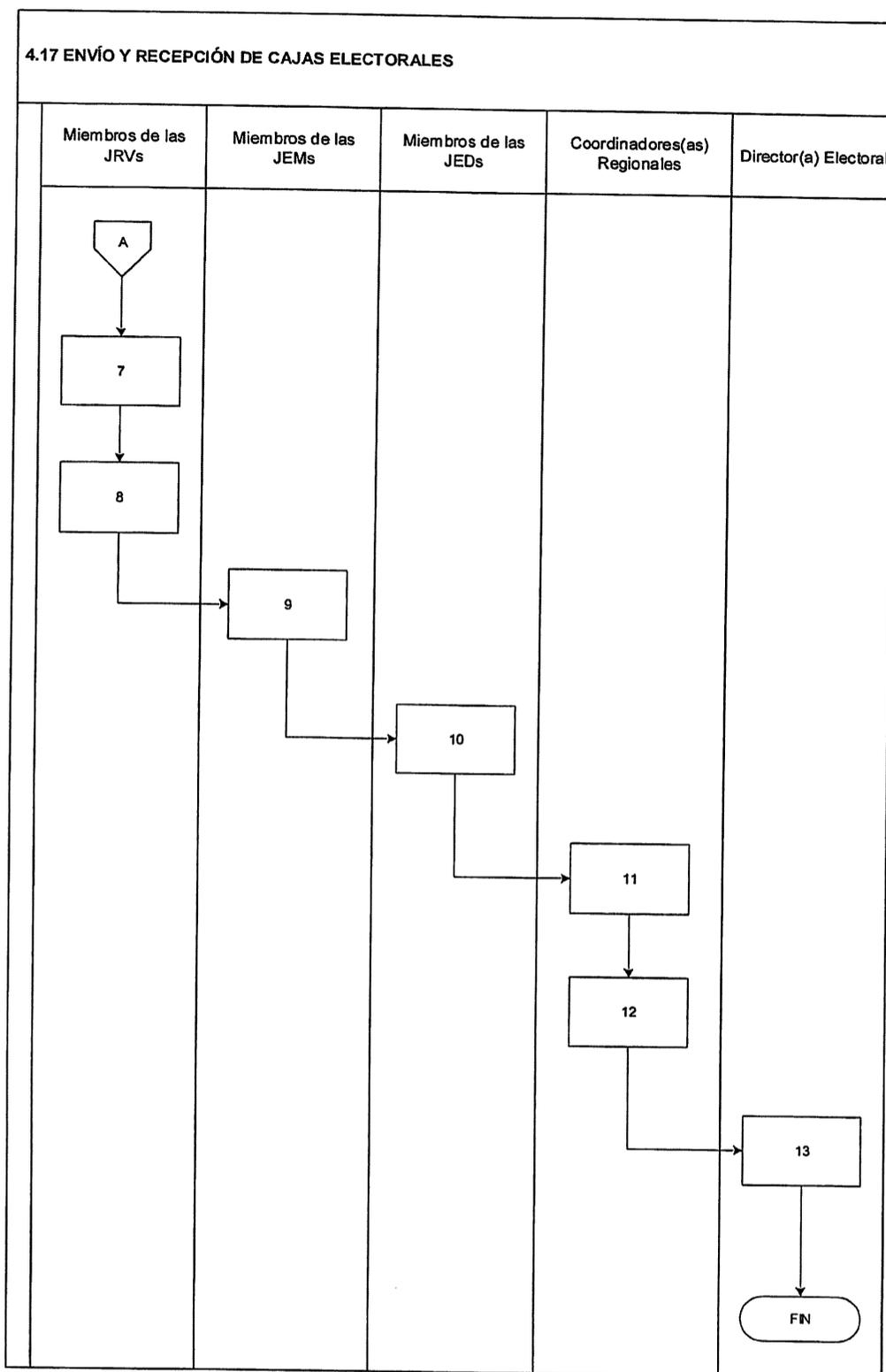


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
3.	Coordinadores(as) Regionales	Supervisan el envío de las cajas electorales a las Juntas Electorales Departamentales -JEDs-; verifican que sean ingresadas, sellando con un marchamo de seguridad las puertas del medio de transporte en el cual se envían.
4.	Miembros de las JEDs	Reciben los camiones de transporte, retiran el sello de las puertas del camión y verifican que concuerde el envío con las cajas, firman el Acta de recepción de las cajas electorales y resguardan las mismas.
5.		Entrega conforme sus procedimientos a las Juntas Electorales Municipales -JEMs-.
6.	Miembros de las JEMs	Reciben las cajas electorales, realizan su función.
7.	Miembros de las JRVs	Reciben las cajas electorales, realizan su función.
8.		Devuelven conforme el procedimiento establecido por las Juntas Electorales Municipales -JEMs-.
9.	Miembros de las JEMs	Reciben de las Juntas Receptoras de Votos -JRVs-, las cajas electorales, y entregan conforme sus procedimientos establecidos.
10.	Miembros de las JEDs	Reciben las cajas electorales, lleva a cabo sus funciones y preparan para envío a la Dirección Electoral.
11.	Coordinadores(as) Regionales	Reciben las cajas electorales, revisan y firman los documentos en los que consta la recepción.
12.		Resguardan las cajas electorales, hasta que se programe el desembalaje de las mismas.
13.	Director(a) Electoral	Da seguimiento a todo el proceso de retorno de las cajas electorales e instruye las acciones necesarias.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Dirección Electoral/Dirección de Planificación



Dirección Electoral/Dirección de Planificación



Dirección Electoral/Dirección de Planificación